



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -----

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las once horas del día nueve de abril del año dos mil diecinueve, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, ciudadanos diputados María Teresa Moisés Escalante, Luis Enrique Borjas Romero, Mario Alejandro Cuevas Mena, Felipe Cervera Hernández y Silvia América López Escoffié, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Luis Enrique Borjas Romero, Secretario de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de las diputadas Kathia María Bolio Pinelo y Leticia Gabriela Euán Mis.

Presidió la Sesión, la Diputada María Teresa Moisés Escalante, Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS
ACTA DE FECHA 09 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

"2019, Año de la Lengua Maya en el Estado de Yucatán"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 13 de febrero del año en curso.

IV.- Asuntos en cartera:

- a) Presentación, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el Artículo 26 BIS de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán, suscrita por los integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional, y
- b) Presentación, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se deroga el segundo párrafo del Artículo 18 de Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, signada por los integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

La Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario Mario Alejandro Cuevas Mena que dé lectura al acta de la sesión de fecha 13 de febrero de

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS
ACTA DE FECHA 09 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

"2019, Año de la Lengua Maya en el Estado de Yucatán"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

2019. Concluida la lectura y al no haber observaciones, la Diputada Presidenta sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al inciso "a" de los asuntos en cartera, la diputada Presidente expuso que, en el marco del estudio de la Iniciativa don Proyecto de Decreto para reformar el Artículo 26 Bis de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán, suscrita por los integrantes de la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional, el día 5 de abril del presente año fue enviado a los correos institucionales y personales de los diputados la ficha técnica y el cuadro comparativo correspondiente. En este sentido, indicó que instruyó a la Secretaría General para que elabore un Proyecto de Dictamen, el cual solicitó que sea distribuido, y seguidamente, solicitó al Diputado Secretario Luis Enrique Borjas Romero que dé lectura al mismo.

En el uso de la voz, la Diputada Silvia América López Escoffíé presentó una propuesta para añadir a la iniciativa en la parte que menciona que "el Poder Ejecutivo y los ayuntamientos, en el ámbito de sus competencias, tendrán la obligación de dotar los parques, jardines o plazas públicas de juegos infantiles que cuenten con el diseño universal", el texto "que sean viables, seguros e inclusivos y que permitan la participación de niños y niñas en situación de discapacidad, debiendo garantizar en todo momento el derecho a la accesibilidad en su edificación". Dicha propuesta fue presentada por escrito.

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS
ACTA DE FECHA 09 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

"2019, Año de la Lengua Maya en el Estado de Yucatán"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

En el uso de la voz, el Diputado Felipe Cervera Hernández respaldó la propuesta de la diputada que le antecedió y asimismo, propuso que también se establezca en el texto que la "obligación de dotar los parques, jardines o plazas públicas de juegos infantiles que cuenten con el diseño universal...", que serán los de nueva construcción, de modo que en los ya existentes solo se adecuarán de manera paulatina, a fin de evitar una afectación presupuestal significativa.

La Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, luego de precisar que están a favor de la iniciativa en análisis, respaldó la propuesta del diputado que le antecedió, en el sentido de que el Ejecutivo y los ayuntamientos no estarán obligados a modificar los parques o plazas públicas existentes, por cuestiones de disponibilidad de recursos, por lo que propuso definir mejor en el texto de que las adecuaciones serán acordes con la disposición presupuestal.

El Diputado Felipe Cervera Hernández propuso incluir en la obligación de adecuar los espacios infantiles al sector privado. En este sentido, la Diputada Silvia América López Escoffié planteó que se incluya en un transitorio que en la reglamentación municipal se haga obligatorio adecuar todo espacio público, inclusive a particulares.

Luego de considerar que el asunto estaba suficientemente discutido por unanimidad, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS
ACTA DE FECHA 09 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

"2019, Año de la Lengua Maya en el Estado de Yucatán"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

realice las modificaciones planteadas por los diputados al citado proyecto de dictamen, para lo cual declaró un receso.

Reanudándose la sesión, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Luis Enrique Borjas Romero que dé lectura al proyecto de dictamen con las modificaciones antes mencionadas.

Concluida la lectura, la Diputada Presidenta sometió a votación el proyecto de dictamen, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda.

Continuando con el inciso "b" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se deroga el segundo párrafo del Artículo 18 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, signada por los integrantes de la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional, la Diputada Presidente explicó que el viernes 5 de abril les fue enviado a través de sus correos electrónicos institucionales y personales la ficha técnica y el cuadro comparativo correspondiente, por lo que instruyó a la Secretaría General la elaboración de un proyecto de dictamen, mismo que fue distribuido en ese momento, y posteriormente, solicitó al Diputado Secretario Mario Alejandro Cuevas Mena que dé lectura al mismo, en la parte correspondiente al decreto.

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS
ACTA DE FECHA 09 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

"2019, Año de la Lengua Maya en el Estado de Yucatán"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

Al concluir la lectura, en el uso de la voz, la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama explicó que en reunión informal se dio a conocer que en el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, específicamente en el objetivo cinco, ya se contempla la estrategia de protección a los derechos de niñas, niños y adolescentes y dado que es un mandato para los gobernantes y la población, propuso modificarse el sentido del decreto, de manera que se si está establecido en el Plan de Desarrollo sea aplicable para los subsecuentes cambios que se pudieran hacer a favor de la niñez. Al respecto, la Diputada Presidente comentó que se estaban haciendo los cambios antes propuestos.

Considerado el Proyecto de Dictamen suficientemente discutido, la Diputada Presidenta lo sometió a votación con las modificaciones antes mencionadas, aprobándose por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda. Asimismo, instruye a la Secretaría General para que distribuya los dictámenes recién aprobados a todos los diputados integrantes de la LXII Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, conforme a lo establecido en el Artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

En los asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que elabore el acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en una siguiente sesión.

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS
ACTA DE FECHA 09 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

"2019, Año de la Lengua Maya en el Estado de Yucatán"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Gobierno del Estado de Yucatán
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las once con cincuenta y seis minutos del día nueve de abril del año dos mil diecinueve.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTA.

DIP. MARÍA TERESA MOISÉS ESCALANTE.

SECRETARIO.

DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

SECRETARIO.

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

VOCAL.

DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFÉ.

VOCAL.

DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS
ACTA DE FECHA 09 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

"2019, Año de la Lengua Maya en el Estado de Yucatán"